

CONSTANCIA DE BUSQUEDA A SOLICITUD DESARCHIVO

Por medio del presente yo GUSTAVO ADOLFO ACOSTA DIAZ, en condición de Asistente Judicial del Juzgado Octavo Civil Municipal de Cali, me permito dejar informe hoy 18 de octubre de 2022; que el día 14 de junio MARYZABEL BECERRA TASCÓN solicito el desarchivo del expediente con radicado 1997-1724 en cual aparece como demandado el señor OSCAR BECERRA por el BANCO DE LOS TRABAJADORES, según certificado de tradición aportado.

Se realizó búsqueda en el Sistema de Consulta de Procesos SIGLO XXI de la Rama Judicial con los nombres, número de cedula y NIT de los sujetos, pero no se obtuvo resultado en la consulta, de igual forma, en la secretaria del despacho se indagó en los libros índices y radicadores de registro manual, pero tal como se evidencia en la imagen relacionada no registra anotación de donde fue archivado el expediente.

De acuerdo a la información contenida en el certificado de tradición se procedió a su búsqueda el día 05 de agosto 2022 en el archivo central de BRITILANA y se agotó una segunda búsqueda el día 26 de agosto de 2022 sin resultado positivo.

Fecha	Demandados	Proceso	Part.	Folio
4-15-87	Becerra Oscar y/o. Jesus H. Rojas Giraldo	Ejecutivo	1724	421
Nov-21-87	Blondán Ana Mercedes y Mary Vasquez	" "	1769	432
Nov-21-87	Banco de Colombia	Rep. y conc. T. Valde	435	1779
Nov-23-87	Borona Cifuentes Martha Lucía	Ejecutivo	436	1786

4-15-1724
5 NOV. 1987

✓ Ejecutiva Menor Cuantía
D. Banco de los Trabajadores
Apdo. José Ramón Velásquez López
D. Oscar Becerra y/o Jesús Humberto Rojas Giraldo.

Consejo Superior de la Judicatura
Cámara Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
Cancillería Seccional de Asesoría Judicial

Oficina Judicial de Cali
Oficina Judicial de Cali - Archivo Central

Formato PSP025 (V03) DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD: CONTROL DE SALIDA de expedientes

EMPLEADO RESPONSABLE OFICINA JUDICIAL: *Joaquín Rojas*
FECHA: 5-ago-22

1. PALACIO DE JUSTICIA 2. BRITILANA BOGOTÁ 3. BRITILANA BARRIO

ITEM	JUZGADO	RADICACION	DEMANDADO (S)	DEMANDANTE (S)	BODEGA	CAJA NUMERO	FECHA DE ARCHIVO	UBICADO SI o No	EMPLEADO DEL JUZGADO
1	10 CIVM	2003-42258	BANCO DAVIVIENDA	ANA ROSA BOTINA SANCHEZ, ALEXANDER ORIBERTY DOMINGUEZ	2	CAJA	2003-2004	W	GUSTAVO ADOLFO ACOSTA
2	10 CIVM	2014-1098	MULTISERVICIOS FINANCIEROS S.A.S.	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA C.F.A.	2	CAJA	Jul-15	W	GUSTAVO ADOLFO ACOSTA
3	10 CIVM	2003-982-01	SUZ MARIANA BARRERA RAMIREZ	EDIFICIO CENTRO EJECUTIVO PH	2	CAJA 11	ago-13	W	GUSTAVO ADOLFO ACOSTA
4	10 CIVM	2008-1023	EDGAR SANLO URBANO	COLUMBIANA DE COMERCIO S.A. CORRETA S.A. y/o asociada	2	CAJA 145	Jul-15	W	GUSTAVO ADOLFO ACOSTA

Consejo Superior de la Judicatura
Cámara Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
Cancillería Seccional de Asesoría Judicial

Oficina Judicial de Cali
Oficina Judicial de Cali - Archivo Central

Formato PSP025 (V03) DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD: CONTROL DE SALIDA de expedientes

EMPLEADO RESPONSABLE OFICINA JUDICIAL: *Gustavo Acosta*
FECHA: 26-ago-22

1. PALACIO DE JUSTICIA 2. BRITILANA BOGOTÁ 3. BRITILANA BARRIO

ITEM	JUZGADO	RADICACION	DEMANDADO (S)	DEMANDANTE (S)	BODEGA	CAJA NUMERO	FECHA DE ARCHIVO	UBICADO SI o No	EMPLEADO DEL JUZGADO
1	10 CIVM	983609	BECCERRA OSCAR	BANCO DE LOS TRABAJADORES	2	CAJA	1990-1991	No	GUSTAVO ADOLFO ACOSTA

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA DIAZ
ASISTENTE JUDICIAL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Jun.2.2023.



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Auto Interlocutorio No. 1198

1997-1724

Santiago de Cali, dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: EJECUTIVO

Demandante: BANCO DE LOS TRABAJADORES

Demandados: OSCAR BECERRA y JESUS HUMBERTO ROJAS

Rad: 760014003008 1997-1724

Vista la constancia de secretaría que antecede, y por cumplirse los supuestos del numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, se

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR aviso en la página de internet del Juzgado, por el término de veinte (20) días, para que los interesados ejerzan sus derechos, dentro del asunto de la referencia con relación al posible levantamiento del embargo que recae por cuenta de este juzgado sobre el Inmueble con Matricula Inmobiliaria **373-13206** de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de BUGA -VALLE.

Los interesados pueden acceder al siguiente vínculo para verificar la información correspondiente:

[1997-1724](#)

SEGUNDO: DIFUNDIR a nivel nacional a todos los juzgados de las especialidades Civil, Laboral y de Familia a través de la dirección de correo; todosdes@cendoj.ramajudicial.gov.co comunicando el trámite que aquí se ordena, y en consecuencia, las células judiciales que correspondan informen a este Juzgado si por causa o a favor del proceso de la referencia se decretaron o surtieron efecto embargo de remanentes que deban tenerse en cuenta antes de levantarse la medida cautelar pretendida. Indíquese que deberán pronunciarse dentro del término de fijación del aviso de que trata en numeral que antecede.

TERCERO: Vencido el término previsto en el numeral anterior, y en el evento de que no se presente ninguna solicitud u oposición, librar el oficio de desembargo a favor del demandado, por secretaría; de presentarse cualquier pronunciamiento de los solicitados en el numeral que antecede, pasar el expediente a Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ**

Estado electrónico No. **63**
JUN **05 de 2023**



**Firmado Por:
Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94d2b5d028e032b788705e3895d35aa07af84fb3575e25c2e0a3aac2cdc3e009**

Documento generado en 02/06/2023 03:24:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**